CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas,
Ifigenia Martínez y Hernández

Proceso de Aprobación del Paquete Económico

1° de Abril

La SHCP envía al H. Congreso de la Unión los **Pre-criterios de Política Económica**

Documento en el cual se presentan los **aspectos relevantes sobre el marco macroeconómico y los objetivos de finanzas públicas** para el cierre del ejercicio fiscal en curso y el año próximo.

30 de Junio

La SHCP envía a la Cámara de Diputados la **Estructura Programática** a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)

Documento que **presenta una propuesta** del Ejecutivo Federal, relativa a la asignación de los recursos públicos para un ejercicio fiscal y contiene: 1) Cantidad de recursos; 2) Forma de distribución y, 3) Destino de los recursos.

8 de Septiembre

La SHCP envía al H. Congreso de la Unión el **Paquete Económico**

Está integrado, por los **Criterios Generales de Política Económica**, la **Iniciativa de Ley de Ingresos**, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación** y la Miscelánea Fiscal.

20 de Octubre

La Cámara de Diputados aprueba la **Ley de Ingresos de la Federación (LIF)**

31 de Octubre

La Cámara de Senadores aprueba la **Ley de Ingresos de la Federación (LIF)**

Contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros para cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal, incluyendo **impuestos, derechos, productos y endeudamiento público**.

15 de Noviembre

La Cámara de Diputados aprueba el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**

Describe el destino de los recursos públicos entre los poderes de la Unión, Organismos Autónomos, Gobiernos Estatales y Municipales, y contiene la información detallada sobre cómo se gastará el dinero público durante un ejercicio fiscal.

Publicación

La LIF y el PEF se publicarán en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a más tardar 20 días naturales después de aprobados. Todos los tomos y anexos del PEF aprobado, con las modificaciones respectivas se enviará a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de la publicación del PEF.

*** Las fechas indicadas se refieren a fechas límite.**

En año de transición presidencial, el **Paquete Económico** se puede presentar hasta el 15 de noviembre, y su aprobación tiene como fecha límite el 31 de diciembre.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández.